Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II

GRADO EN DERECHO

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:38 | Hash: b83d9f83a7a7d97274fec5ae70d5d723.

Fecha de publicación: 06-07-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura Derecho Financiero y Tributario II tiene como objetivo el análisis del sistema tributario español, en sus vertientes estatal, autonómico y local en general, así como el estudio particular con distinto grado de profundidad de los impuestos de nuestro ordenamiento jurídico. La importancia de la materia es extremada en el campo empresarial y profesional, tanto colectivo como individual.

En segundo término, el objetivo de la asignatura es proporcionar al alumnado los instrumentos adecuados para la comprensión en sus aspectos fundamentales de cualquiera de los impuestos del sistema tributario español, algo que, a su vez, les permita estar orientados en el asesoramiento conforme a Derecho de personas físicas y jurídicas en esta materia. Para ello se combinará equilibradamente la práctica con la teoría.

III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:38 | Hash: b83d9f83a7a7d97274fec5ae70d5d723.

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
CG09. Trabajo en equipo
CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales
CG13. Razonamiento crítico
CG15. Aprendizaje autónomo
CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales
CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional
CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:38 | Hash: b83d9f83a7a7d97274fec5ae70d5d723.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO ESTATAL, AUTONÓMICO Y LOCAL

LECCIÓN 1ª.- LA REFORMA TRIBUTARIA COMENZADA EN 1977

I.La reforma tributaria comenzada en 1977: situación de partida. Características. II. Medidas previas: la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal. III. Estructura de la imposición directa: rasgos fundamentales. IV. Estructura de la imposición indirecta: rasgos fundamentales. V. Características del actual sistema tributario español.

LECCIÓN 2ª.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (I)

I.Fuentes normativas. II. Naturaleza. Características. III. Hecho imponible. A. Elemento subjetivo. El contribuyente. 1. Atribución de renta. 2. Tributación conjunta. B. Elemento objetivo. 1. Aspecto material. 2. Aspecto temporal. IV. Base imponible: componentes de la renta sometida a gravamen. A. Rendimientos del trabajo. B. Rendimientos del capital. 1. Rendimientos del capital inmobiliario. 2. Rendimientos del capital mobiliario. C. Rendimientos de actividades económicas. D. Ganancias y pérdidas patrimoniales. E. Regímenes especiales.

LECCIÓN 3ª.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (II)

I. Clases de renta. Integración y compensación de rentas. Base Imponible. II. Base liquidable. III. Mínimo personal y familiar. IV. Cuota íntegra. V. Cuota líquida. Deducciones. VI. Cuota diferencial. VII. Gestión del impuesto.

LECCIÓN 4ª.- IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (I)

I. Fuentes normativas. II. Naturaleza. Características. III. Hecho imponible. 1. Elemento objetivo: Aspecto material. Exenciones. 2. Elemento temporal: Período impositivo y devengo. Elemento especial: Criterios de sujeción. Residencia. Domicilio fiscal. 3. Elemento subjetivo: Sujetos pasivos. IV. La base imponible. Gastos no deducibles. V. Métodos de determinación de la base imponible. Gastos no deducibles. Operaciones vinculadas. Amortizaciones. Imputación temporal de gastos e ingresos. VI. Métodos de determinación de la base imponible. VII. Compensación de bases imponibles negativas.

LECCIÓN 5ª.- IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (II)

I. Cuota íntegra. Tipos. II. Cuota íntegra ajustada. Deducciones. Bonificaciones. III. Cuota líquida positiva: deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades. IV. Cuota diferencial. Deducción de pagos a cuenta: retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados. V. Gestión del impuesto. VI. Regímenes especiales.

LECCIÓN 6ª.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS NO RESIDENTES Y CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN

I.Fuentes normativas. II. Naturaleza y objeto. III. Elementos personales. IV. Sujeción. V. Exenciones. VI. Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente. VII. Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente. VIII. Gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes. IX. Los convenios para evitar la doble imposición.

LECCIÓN 7ª.- ESQUEMA BÁSICO DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

I. Introducción. II. Naturaleza. III. Hecho imponible y devengo. IV. Exenciones. V. Sujeto pasivo. VI. Base imponible. VII. Base liquidable. VIII. Deuda tributaria. IX. Gestión del Impuesto.

LECCIÓN 8ª.- ESQUEMA BÁSICO DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

I. Fuentes normativas. II. Naturaleza y objeto . III. Hecho imponible. IV. Sujetos pasivos. V. Base imponible. VI. Base liquidable. VII. Tarifa. Cuota íntegra. VIII. Deuda tributaria. IX. Devengo y prescripción. X. Gestión del Impuesto.

LECCIÓN 9ª.- ESQUEMA BÁSICO DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

I.Fuentes normativas. II. Naturaleza y características. III. Modalidades. IV. Principios comunes a las distintas modalidades. V. Transmisiones Patrimoniales Onerosas. VI. Operaciones Societarias. VII. Actos Jurídicos Documentados.

LECCIÓN 10ª.- IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (I)

I. Introducción. II. El Impuesto sobre el Valor Añadido como un impuesto comunitario. Características fundamentales. III. Funcionamiento. A. La repercusión como elemento de la neutralidad. B. La repercusión como una obligación entre particulares. IV. Ámbito de aplicación V. Entregas de bienes y prestaciones de servicios. VI. Hecho imponible Concepto de empresario o profesional. Aplicación espacial. VII. Operaciones no sujetas. VIII. Devengo. IX. Cuantificación de la obligación tributaria.

LECCIÓN 11ª.- IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (II)

I. Exenciones por operaciones interiores. II. Deducción del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado. Factura. III. La regla de prorrata. IV. Regímenes especiales.

LECCIÓN 12ª.- ESQUEMA BÁSICO DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES

I. Introducción. II. Impuestos Especiales de fabricación armonizados. III. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas. A. Impuesto sobre la Cerveza. B. Impuesto sobre el Vino y Bebidas Fermentadas. C. Impuesto sobre Productos Intermedios. D. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. VI. Impuesto sobre Hidrocarburos. IV. Impuesto sobre las Labores del Tabaco.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:38 | Hash: b83d9f83a7a7d97274fec5ae70d5d723.

V. Impuesto sobre la Electricidad. VI. Impuesto sobre el Carbón. VII. El Impuesto sobre Determinados Medios de Transportes. VIII. Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos. IX. Impuesto sobre las Primas de Seguro.

LECCIÓN 13ª.- ESQUEMA BÁSICO DE LOS TRIBUTOS AUTONÓMICOS

I. Introducción. II. Marco normativo de los tributos autonómicos. III. Impuestos cedidos. Alcance de la cesión. IV. Los impuestos propios de las Comunidades Autónomas. V. Tasas y contribuciones especiales.

LECCIÓN 14ª.- ESQUEMA BÁSICO DE LOS TRIBUTOS LOCALES

I. Introducción. II. Impuesto sobre Bienes Inmuebles. III. Impuesto sobre Actividades Económicas. IV. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. V. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. VI. Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. VII. Tasas y contribuciones especiales.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	**Descripción**
Lecturas	Se indicarán durante el curso.
Prácticas / Resolución de ejercicios	El profesorado planteará durante el curso, al hilo de las explicaciones teóricas, supuestos prácticos a resolver por el/la alumno/a.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:38 | Hash: b83d9f83a7a7d97274fec5ae70d5d723.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	25
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	25
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	13
Preparación de clases teóricas	45
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	27
Preparación de pruebas	30
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Los profesores impartirán enseñanzas teóricas, bien mediante la explicación del Manual, bien a través de apuntes propios o mediante clases magistrales
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	A medida que se vayan trasmitiendo a los alumnos las nociones teóricas, se irán realizando casos prácticos para asentar dichos conocimientos
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 15	Si el profesor lo considera oportuno, y con el fin de practicar las competencias de trabajo en grupo, liderazgo y oratoria, el profesor podrá organizar trabajos en grupos, designando temas específicos sobre los que investigar, para ser expuestos (o no) en clase.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Los profesores estarán disponibles en el horario que comuniquen para resolver dudas de los alumnos y atender a los problemas que les suscite la asignatura a lo largo del curso.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:38 | Hash: b83d9f83a7a7d972744ec5ae70d5d723.

Lecturas	Semana 1 a Semana 15	Los profesores podrán sugerir a los alumnos las lecturas adicionales a la materia que consideren oportunas, en función de la actualidad o de las necesidades del curso
Pruebas	Semana 1 a Semana 15	Si lo considera oportuno, el profesor podrá realizar pruebas objetivas calificables, en consonancia con la idea de evaluación continua de la asignatura
Otras metodologías docentes	Semana 1 a Semana 15	El profesor podrá emplear métodos de innovación docente a fin de allegar la asignatura a los alumnos

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:38 | Hash: b83d9f83a7a7d97274fec5ae70d5d723.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.
El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.
La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

I.- Método de evaluación: Los estudiantes serán evaluados por un método de evaluación continua tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria que ponderará de la siguiente forma:

1. Prueba presencial teórico-práctica: Tiene una ponderación del 60 por 100 de la calificación final, y el docente al inicio del curso explicará con detalle cómo será dicho sistema de evaluación pudiendo comprender preguntas de distintos tipos (tipo test, y/o preguntas a desarrollar) sobre los contenidos del programa incluidos en la guía docente. En todo caso, la prueba se realizará en la fecha oficial programada con antelación por la Universidad.
- Actividad reevaluable en convocatoria extraordinaria.
- Actividad con nota mínima: el estudiante que no obtenga, al menos, un 5 sobre 10 en este bloque no podrá superar por curso la asignatura resultando aplicable tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria.

2. Pruebas prácticas: Tiene una ponderación del 40 por 100 de la calificación final. El docente infomará al inicio del curso de los criterios para su realización y evaluación conforme a las pertinentes rúbricas comunicadas a través del aula virtual. En todo caso, consistirá en la resolución de supuestos prácticos que se realizarán durante el periodo lectivo. El docente podrá exigir para evaluar este bloque, que el estudiante haya tenido que presentar durante el curso lectivo un número mínimo de prácticas determinadas.
- Actividad reevaluable en convocatoria extraordinaria.
- Actividad con nota mínima: el estudiante que no obtenga, al menos, un 5 sobre 10 en este bloque no podrá superar por curso la asignatura resultando aplicable tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria.

Convocatoria adelantada:
El estudiante que opte por la convocatoria adelantada se examinará de la totalidad de la asignatura en la fecha oficial programada. Para ello, realizará en la fecha oficial una prueba teórico-práctica con un peso del 60% de la nota final y otra prueba consistente en la resolución de casos prácticos cuyo peso es del 40% sobre el total.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:38 | Hash: b83d9f83a7a7d97274fec5ae70d5d723.

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:38 | Hash: b83d9f83a7a7d97274fec5ae70d5d723.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
ítulo: *Sistema fiscal español estatal, autonómico y local; 9ª edición.* Autor: Gaspar de la Peña Velasco, Ramón Falcón y Tella y Miguel Ángel Martínez Lago Editorial: Iustel, 2018 Editorial: Tecnos, 2018 Editorial: Thomson-Reuters, 2022
Título: *Derecho Financiero y Tributario (parte general), 21ª* edición Autor: Luis María Cazorla Prieto Editorial: Thomson-Reuters, 2021 "Manual Práctico de Fiscalidad", 2ª ed. Autor: Pablo Chico de la Cámara Editorial: CEF, 2020
Titulo: Derecho Financiero y Tributario. Parte Especial, 15ª edición. Autor: Varios autores (Dirección Fernando Pérez Royo) Editorial: Tecnos, 2021
Título: *Introducción al Sistema Tributario Español, 11ª* edición, 2025 Autor: Varios autores (dirección Luis Mª Cazorla Prieto-Pablo Chico de la Cámara)
Código Tributario Varios autores Thomson-Reuters, Pamplona, 2021
Bibliografía complementaria
Páginas Web: Dirección 1: www.meh.es Dirección 2: www.aeat.es Dirección 3: www.ief.es

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	ALEJANDRO BLÁZQUEZ LIDOY
Correo electrónico	alejandro.blazquez@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Madrid - Quintana, Madrid - Vicálvaro
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:38 | Hash: b83d9f83a7a7d97274fec5ae70d5d723.

Nº de Sexenios	4
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0
Nombre y apellidos	ALEJANDRO TOMÉ TAMAYO
Correo electrónico	alejandro.tome@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0
Nombre y apellidos	ANA GONZÁLEZ PELAYO
Correo electrónico	ana.gonzalezp@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	1

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:38 | Hash: b83d9f83a7a7d97274fec5ae70d5d723.

Nombre y apellidos	ANA MARÍA D'OCÓN ESPEJO
Correo electrónico	ana.docon@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Titular de Universidad interino
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	4
Nombre y apellidos	DAVID RICARDO PÉREZ-BUSTAMANTE YÁBAR
Correo electrónico	david.perezbustamante@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0
Nombre y apellidos	MARÍA CARMEN BANACLOCHE PALAO
Correo electrónico	mariacarmen.banacloche@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:38 | Hash: b83d9f83a7a7d97274fec5ae70d5d723.

Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docentia	6
Nombre y apellidos	PILAR RUIZ RESCALVO
Correo electrónico	pilar.ruiz@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	3
Nombre y apellidos	ROSA FRAILE FERNÁNDEZ
Correo electrónico	rosa.fraile@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:38 | Hash: b83d9f83a7a7d97274fec5ae70d5d723.

Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	2
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	3

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:38 | Hash: b83d9f83a7a7d97274fec5ae70d5d723.